

472

Motivos de Devolución

1 2

Desconocido

1 2

No Existe Número

1 2

Rehusado

1 2

No Reclamado

1 2

Cerrado

1 2

No Contactado

1 2

Dirección Errada

1 2

Fallecido

1 2

Apartado Clausurado

1 2

No Reside

1 2

Fuerza Mayor

Fecha 1: DIA MES AÑO R D

Nombre del distribuidor:

C.C.

Centro de Distribución:

Observaciones:

Fecha 2: DIA MES AÑO R D

Nombre del distribuidor:

C.C.

Centro de Distribución:

Observaciones:

MILLER MONROY
05 ENE 2023
10-974.043

empieza en 3-34.
XQUIO

YORNOB MATIWA
10-974.043
CAO.ATB.05



SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Mtric Concesión de Correo/

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo : UAC.CENTRO

Fecha Pre-Admisión: 04/01/2023 12:53:15

Orden de servicio: 15805698



RA406456960C0

1111
521

Valores Destinatario Resgate

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - ALCALDIA LOCAL DE SAN CRISTOBAL
 Dirección: Dirección: Av 1 de Mayo # 1 -40sur NIT/C.C/T.:899999061
 Referencia:20225430945881 Teléfono:6477650 Código Postal:110411000
 Ciudad:BOGOTA D.C. Depto:BOGOTA D.C. Código Operativo:1111518

Nombre/ Razón Social: PROPIETARIO O RESPONSABLE
 Dirección:CALLE 39 A SUR # 3-12 ESTE PISO 1
 Tel: Código Postal:110431350 Código Operativo:1111521
 Ciudad:BOGOTA D.C. Depto:BOGOTA D.C.

Peso Físico(grs):200
 Peso Volumétrico(grs):0
 Peso Facturado(grs):200
 Valor Declarado:\$0
 Valor Flete:\$5.800
 Costo de manejo:\$0
 Valor Total:\$5.800 COP

Dice Contener :DOCUMENTO
Empieza en
 Observaciones del cliente :COLOCAR EL ESTIQUER EN DADO CASO DE DEVOLUCIÓN EN LA GUIA, YA QUE SON EXPEDIENTES Y NO SE PUEDE DAÑAR EL DOCUMENTO
3-39 x 900A

Causal Devoluciones:

<input checked="" type="checkbox"/> RE	Rehusado	<input type="checkbox"/> C1	<input type="checkbox"/> C2	Cerrado
<input checked="" type="checkbox"/> No existe		<input type="checkbox"/> N1	<input type="checkbox"/> N2	No contactado
<input type="checkbox"/> NS	No reside	<input type="checkbox"/> FA		Fallecido
<input type="checkbox"/> NR	No reclamado	<input type="checkbox"/> AC		Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/> DE	Desconocido	<input type="checkbox"/> FM		Fuerza Mayor
<input type="checkbox"/>	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: 04/01/2023 9:54

Distribuidor:

C.C.

Gestión de entrega:

1er 2do



1111 518
UAC.CENTRO
CENTRO A



11115181111521RA406456960C0

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 185 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 11 240 / Tel. contacto: (57) 47220381

El usuario de la empresa garantiza que todo el contenido del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72 tratada sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo, su vinculación 4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co



NOTIFICACIÓN POR AVISO

Atendiendo el hecho de que el peticionario no dejó dirección alguna con el fin de comunicarle el trámite dado al requerimiento presentado y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política y en el Párrafo Primero del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, 12 ENE 2023, se fija la presente comunicación, con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto a su requerimiento, en la Cartelera del Área Normativa y Jurídica de la Alcaldía Local de San Cristóbal, siendo las Siete de la mañana (7:00 A.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de des fijación, El presente oficio permaneció fijado en la cartelera del área Normativa y jurídica de la Alcaldía Local de San Cristóbal por el término de cinco (5) días hábiles y se desfija hoy, 18 ENE 2023, siendo las Cuatro y Treinta de la Tarde (4:30 PM.)

472

Remitente

Nombre Razón Social: ASESORIA TECNICA Y CONSULTORIA S.A.S.
Dirección: Calle 47 No. 14-47 Sur
Ciudad: BOGOTÁ, D.C.
Departamento: BOGOTÁ, D.C.
Código postal: 110411-200
Envío: RAÍDOP-45699900

Destinatario

Nombre Razón Social: PROPIETARIO O RESPONSABLE
Dirección: CALLE 39A SUR NO 6-12 ESTE P-01
Ciudad: BOGOTÁ, D.C.
Departamento: BOGOTÁ, D.C.
Código postal: 110413-150
Fecha admisión:

BOGOTÁ

SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20225430945881

Fecha: 16-12-2022



Página 1 de 1

gotá, D.C.

PROPIETARIO O RESPONSABLE

Calle 39A Sur No 6 - 12 Este (P1)

Barrio La Victoria

Ciudad

Asunto: Seguimiento recomendaciones Diagnostico Técnico D.I 16450

Referencia: Radicado número 20215410091932

Cordial saludo:

Por medio de la presente y como consecuencia a la visita realizada por el IDIGER, el día 14 de septiembre 2021 a su predio que dio como resultado el Diagnostico técnico No 16450, nos permitimos reiterarles las recomendaciones que hacen referencia a usted como propietario del predio:

DI-16450(...) "A los responsables de los predios P1 de la Calle 39A Sur No 6 - 12 Este y P2 de la Calle 39A Sur No 6 - 32 Este, en el Barrio La Victoria de la Localidad de San Cristóbal, se recomienda adelantar las acciones pertinentes, mediante la verificación de las condiciones internas de las redes de acueducto y alcantarillado, con el propósito de descartar posibles fugas de agua; sin embargo, de encontrarse algún daño interno, se recomienda realizar los respectivos mejoramientos con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente" (...)

(...) "Al responsable y/o responsables de los predios P1 de la Calle 39A Sur No 6 - 12 Este y P2 de la Calle 39A Sur No 6 - 32 Este, en el Barrio La Victoria de la Localidad de San Cristóbal, se recomienda implementar acciones de mantenimiento, y mejoramiento de la edificación, con el fin de garantizar su funcionalidad durante la vida útil del inmueble." (...)

Así las cosas y con el fin de preservar la vida y evitar emergencias le invitamos a acoger las recomendaciones emitidas por el IDIGER, Para mayor información, puede comunicarse con el profesional de la oficina de gestión del riesgo de la Alcaldía Local, Juan Sebastián Rodríguez Amarillo al número 3636660 Ext 2011, se anexa copia del diagnóstico técnico de la referencia en diez (10) folios.

Cordialmente,

Melquisedec Bernal Peña

MELQUISEDEC BERNAL PEÑA

Coordinador Área de Gestión Normativa y Policiva
Alcaldía Local de San Cristóbal

Anexo: 10 folios

Proyectó: Martha Lucía Umaña Duitama – Apoyo Técnico Oficina Local de Gestión del Riesgo CPS 166-2022

Revisó: Juan Sebastián Rodríguez Amarillo – Profesional Oficina de Gestión del Riesgo CPS 128-2022

Aprobó: Melquisedec Bernal Peña – Profesional Especializado 222-24

Alcaldía Local de San
Cristóbal
Av. 1 de Mayo No. 1 - 40 sur
Código Postal: 110421
Tel. 3636740 - 3636741
Información Línea 195
www.sancristobal.gov.co

GDI - GPD - F050
Versión: 04
Vigencia:
02 de enero 2020



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



DIAGNOSTICO TÉCNICO

Código:	GAR-FT-03
Version:	04
Fecha de Revisión:	20/04/2018

DIAGNOSTICO TÉCNICO - DI No. 10450
SUBDIRECCIÓN DE ANALISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2021ER13325

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIDO: Luis Alberto Rojas Cruz		SOLICITANTE: Lady Melissa Torres Vargas	
CAT: 19	MOVIL: Contratada	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector	
FECHA: 14/09/2017	HORA: 09:10		
DIRECCIÓN:	P1: Calle 39A Sur No 6 - 12 Este. P2: Calle 39A Sur No 6 - 32 Este.	COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA:	X1: 98521.91 Y1: 94998.88 X2: 98529.32 Y2: 94996.37 X3: 98523.37 Y3: 94977.32 X4: 98515.83 Y4: 94979.57
SECTOR CATASTRAL:	La Victoria	ÁREA DIRECTA AFECTADA:	100 m ²
UPZ:	30-La Elora	POBLACION ATENDIDA:	6
LOCALIDAD:	04-San Cristóbal	FAMILIAS ADULTOS	3 MENORES 6
CIRP:	P1: AA10003NJSY P2: AA10003NJRJ	PREDIOS EVALUADOS	2
ÁREA INSPECCIONADA	336 m ²	DOCUMENTO REMISORIO	CR-41716

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del habitat a favor urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios y/o edificaciones y/o infraestructura insegura, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

En el presente documento se referencian los predios así: P1: Calle 39A Sur No 6 - 12 Este, P2: Calle 39A Sur No 6 - 32 Este.

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos.





DIAGNÓSTICO TÉCNICO

Código:	GAR-FT-03
Versión:	04
Fecha de Revisión:	20/04/2018

desarrollados en predios privados. Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapen de su alcance.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de sollicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

5. ESCENARIO DE RIESGO:

Deficiencias constructivas

6. ANTECEDENTES

El Barrio La Victoria de la Localidad de San Cristóbal, donde se localizan los predios evaluados ubicados en la Calle 39A Sur No 6 - 72 Este (R1) y en la Calle 39A Sur No 6 - 32 Este (P2), fue legalizado mediante el Acto Administrativo No. 0022 del 07 de febrero de 1963, emitido por la Secretaría Distrital de Planeación -SDP. De acuerdo con la actualización del Plano Normativo de Amenaza por Remoción en Masa de la Resolución 1483 de 2013 de la SDP que Actualiza el Mapa N° 3 del Decreto Distrital 190 de 2004 (Pla) de Ordenamiento Territorial - POT, el sector donde se localiza el predio mencionado presenta categorización de amenaza media, por movimientos en masa, lo cual no genera restricción o





DIAGNOSTICO TECNICO

Código:	GAR-FT-03
Version:	04
Fecha de Revisión:	20/04/2018

condición premiado para ocupación o desarrollo urbano por el componente de riesgo. (Ver Figura 1).

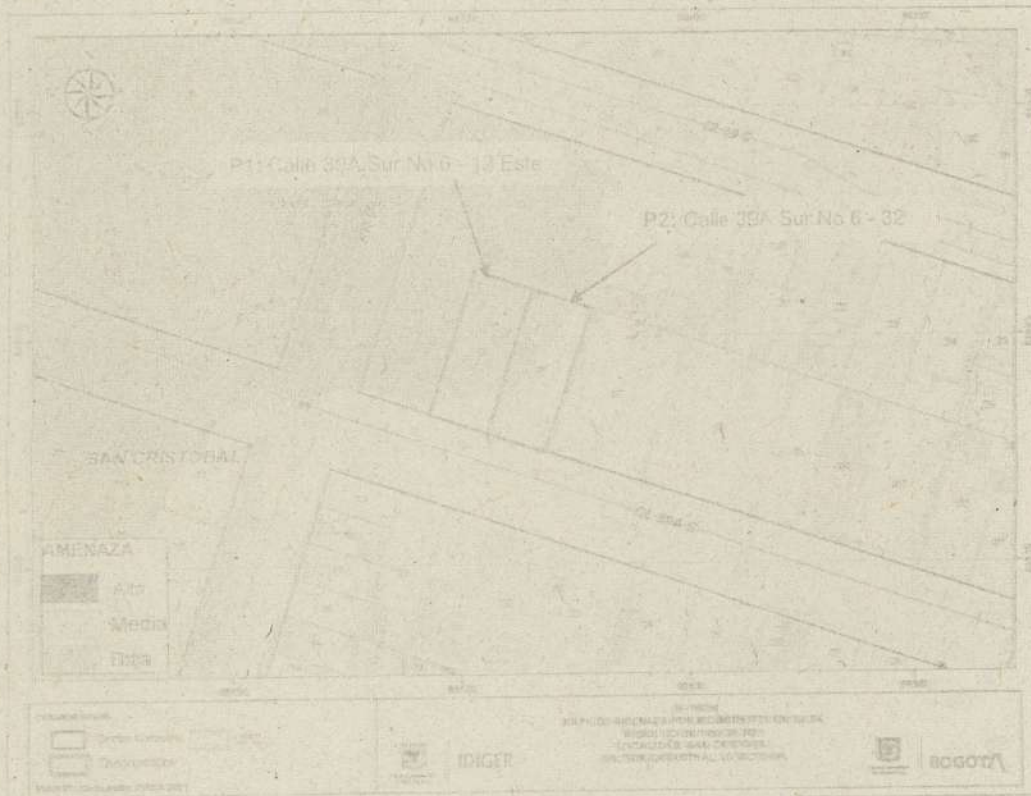


Figura 1. Calificación de amenaza de los predios evaluados en el Sector Central La Victoria de la Localidad de San Cristóbal según la Resolución 1483 de 2018.

Adicionalmente, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá (SIRE), con relación a los antecedentes del predio y sectores afectados se encontró que el IDIGER ha emitido el Diagnóstico Técnico DI-15503, en donde se elaboró con base a la visita realizada el día 02 de marzo de 2021, en donde se solicitó la visita al predio P1 y P2, ya que debido a la evidencia de fuertes humedades en un cuarto del primer nivel del predio P1, se han venido deterioros en el muro que colinda con el predio P2.

En dicho documento técnico se inspeccionó la vivienda, de cuatro (04) niveles emplazada en el predio P1, donde se evidencian deterioros en una habitación ubicada en el primer nivel y colinda con el predio P2, donde al parecer, se generaron debido a filtraciones originadas en el predio P2.

En dicha visita técnica del 02 de marzo de 2021, se ingresó a la vivienda emplazada en el predio P2, de tres (03) niveles de altura y en donde producto de la inspección visual realizada





DIAGNÓSTICO TÉCNICO

Código:	GAR-FT-03
Versión:	04
Fecha de Revisión:	20/04/2018

en el primer nivel de dicha vivienda, no se apreciaron fugas provenientes del bano del predio en cemento.

En el DI-15503 de marzo de 2021, se concluyó que la estabilidad global de la estructura emplazada en el predio P1 y P2, no se encuentran comprometidas ante cargas normales de servicio por los deterioros evidenciados en el predio P1 al momento de la visita.

7. LOCALIZACIÓN



Figura 2. Localización general de los predios evaluados en el Sector Central de Victoria de la Localidad de San Cristóbal.

8. DESCRIPCIÓN

En atención al radicado IDIGER No. 2021ER13325, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica e inspección visual el día 14 de septiembre de 2021 a los predios P1 de la Calle 39A Sur No 6 - 12 Este y P2 de la Calle 39A Sur No 6 - 32 Este, en el Barrio La Victoria en la Localidad de San Cristóbal, en un sector urbanísticamente consolidado con vías pavimentadas y construcciones que cuentan con servicios públicos.

Cabe mencionar que en el presente documento técnico, al igual que en el informe de febrero de marzo de 2021, en el predio P1 se emplaza a una edificación de uso residencial de cuatro (4) pisos, y en el predio P2 se emplaza una edificación de uso residencial de tres (3) pisos, las



Código:	GAR- FT - 03
Versión:	04
Fecha de Revisión:	20/04/2018

edificaciones son contiguas y fueron construidas en un sistema estructural de mampostería simple, parcialmente confinada con la carencia de elementos de confinamiento como vigas y columnas. (Ver Fotografía 1 a 3). El predio P1 se localiza en una cota inferior al predio P2, situación que da lugar a un semisotano en el predio P1.

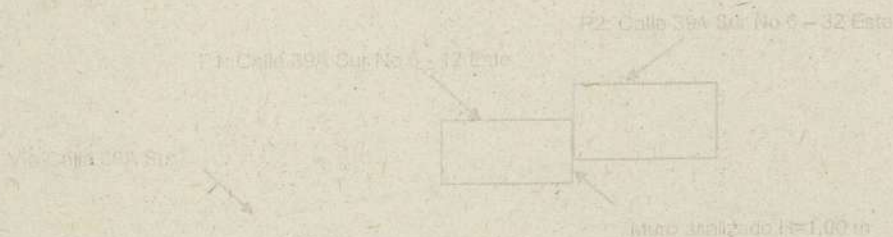


Figura 3. Configuración de los predios edificados en el Sector Catastral La Victoria de la Localidad de San Cristóbal.

Se realizó inspección visual al interior de la edificación del predio P1, en compañía de la responsable del predio, quien señaló los daños que presenta la vivienda. Al interior de la vivienda se observa sobre el muro de la habitación del primer nivel, localizada al costado posterior del predio y adyacente al predio P2, problemas de humedad y filtraciones de aguas al interior de la habitación, lo cual ha generado el deterioro del muro perimetral.

Al igual que en el momento de la visita técnica para la elaboración del DI-15503 y conforme al testimonio de los residentes del predio P1, la humedad en los muros es consecuencia de posibles fugas de agua provenientes del baño del predio vecino P2 ubicado en la Calle 39A Sur No 6 - 32 Este, situación que con la inspección visual no es posible de precisar (Ver Fotografías 4 y 5). En general la edificación se encuentra en buen estado y no se evidencian patologías estructurales tales como hundimientos, grietas o asentamientos que afecten la funcionalidad y habitabilidad de esta.

Adicionalmente se realizó inspección visual al interior de la edificación del Predio P2 en compañía del responsable del predio. Se inspeccionó el baño de primer piso, está enchapado en miras y piso, con la inspección visual no fue posible detectar fugas en el baño. Adicionalmente se revisó la zona del patio, la cual no cuenta con cubierta y en la cual el muro presenta humedad, también se identificó una caja de inspección hacia el costado que limita con la edificación del predio P1. (Ver Fotografía 6 y 7).

3. POSIBLES CAUSAS

- Afectaciones o pérdidas hidráulicas a nivel de acometidas domiciliarias de los predios ubicados en la Calle 39A Sur No 6 - 12 Este (P1) y/o en la Calle 39A Sur No 6 - 32 Este (P2), en el Sector Catastral La Victoria de la Localidad de San Cristóbal.

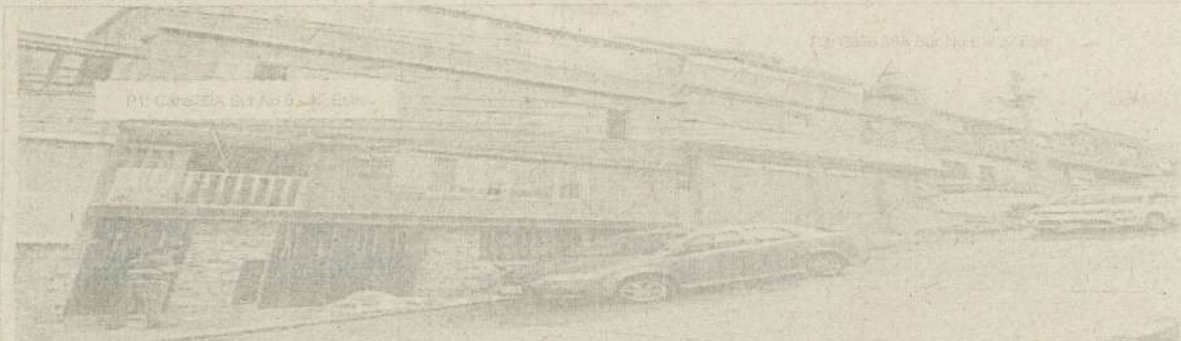


DIAGNÓSTICO TÉCNICO

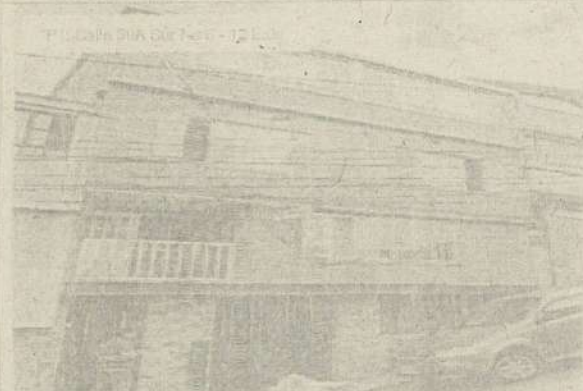
Código	GAR-FT-03
Version	04
Fecha de	20/04/2018
Revisión	

- Filtraciones de aguas lluvias en las viviendas ubicadas en la Calle 39A Sur No 6 - 12 Este (P1) y/o en la Calle 39A Sur No 6 - 32 Este (P2) en el Sector Catastrifal La Victoria de la Localidad de San Cristóbal.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



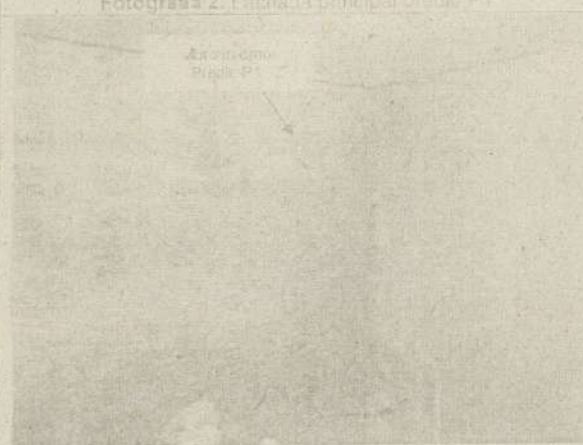
Fotografía 1. Panorámica del sector ubicado en el Sector Catastrifal La Victoria de la Localidad de San Cristóbal.



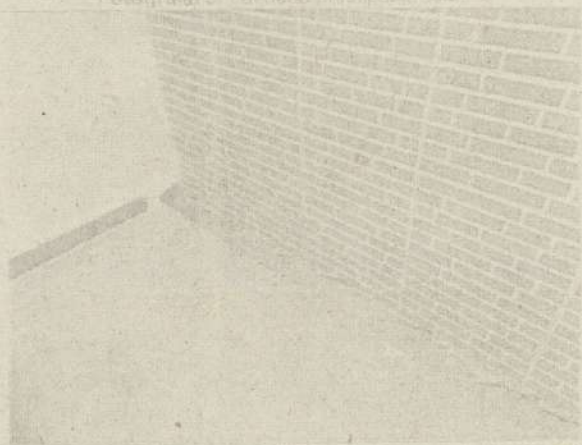
Fotografía 2. Fachada principal edificio P1



Fotografía 3. Fachada principal edificio P2



Fotografía 4. Huellas de agua en la cotación del primer nivel del edificio P1.

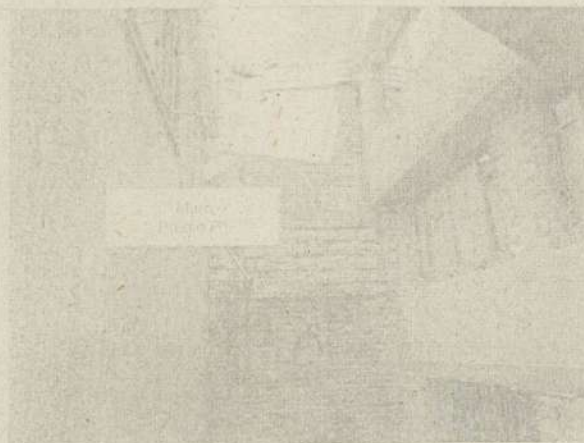


Fotografía 5. Zona de humedad con humedad en el edificio P1 de la Calle 39A Sur No 6 - 12 Este.

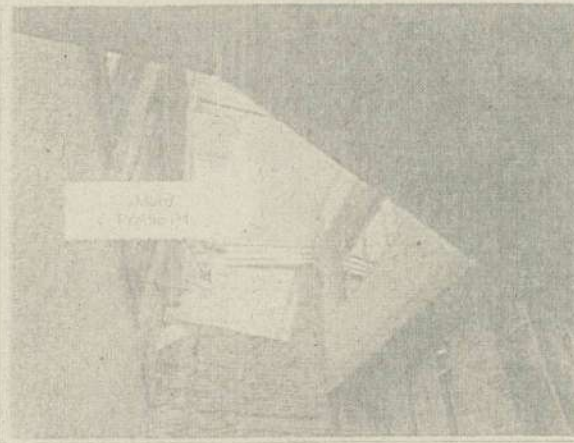


DIAGNÓSTICO TÉCNICO

Código:	GAR-FT-03
Versión:	04
Fecha de Revisión:	20/04/2013



Fotografía 6. Interior del predio P2.



Fotografía 7. Exterior del predio P2.

11. DANOS

Tabla 1. Daños observados en las viviendas evaluadas en el presente informe.

Nº.	DIRECCION	TIPO DE CONSTRUCCION	USO	Nº DE PISOS	DANOS
1	Calle 39A Sur No 6 - 12 Este	Casa	Residencial	1	Llaves
2	Calle 39A Sur No 6 - 32 Este	Casa	Residencial	3	Llaves

AFECCION EN INFRAESTRUCTURA PUBLICA:

SI NO ¿CUAL?

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- De no desarrollarse acciones que identifiquen y corrijan las filtraciones de agua y fisuras, al interior de la vivienda en el predio P1 de la Calle 39A Sur No 6 - 12 Este, en el Barrio La Victoria de la Localidad de San Cristóbal, es posible que en el futuro se presente un aumento de los daños evidenciados.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y cualitativa de las condiciones físicas en los predios P1 de la Calle 39A Sur No 6 - 12 Este y P2 de la Calle 39A Sur No 6 - 32 Este, en el Barrio La Victoria de la Localidad de San Cristóbal.

Se dan las recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita en los predios P1 de la Calle 39A Sur No 6 - 12 Este y P2 de la Calle 39A Sur No 6 - 32 Este, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de la edificación y de hacer





DIAGNOSTICO TÉCNICO

Código:	GAR-FT-83
Versión:	04
Fecha de Revisión:	20/03/2019

seguimiento a las condiciones de estabilidad de esta. Asimismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita Técnica.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de las viviendas emplazadas en los predios P1 de la Calle 39A Sur No 6 - 12 Este y P2 de la Calle 39A Sur No 6 - 32 Este, en el Barrio La Victoria de la Localidad de San Cristóbal, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados. Se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas.
- Las humedades presentes en el predio ubicado en la Calle 39A Sur No 6 - 12 Este (P1) pueden ser originadas por afectaciones o pérdidas hidráulicas a nivel de acometidas domiciliarias de los predios ubicados en la Calle 39A Sur No 6 - 12 Este (P1) y en la Calle 39A Sur No 6 - 32 Este (P2), en el Sector Catastral La Victoria de la Localidad San Cristóbal, situación que no se puede determinar con la valoración visual realizada en los predios.

15. RECOMENDACIONES

Se reiteran las recomendaciones emitidas en el DI-15503 de marzo de 2021 en lo relacionado con:

- A los responsables de los predios P1 de la Calle 39A Sur No 6 - 12 Este y P2 de la Calle 39A Sur No 6 - 32 Este, en el Barrio La Victoria de la Localidad de San Cristóbal, se recomienda adelantar las acciones pertinentes, mediante la verificación de las condiciones internas de las redes de acueducto y alcantarillado, con el propósito de descartar posibles fugas de agua; sin embargo, de encontrarse algún daño interno, se recomienda realizar los respectivos mejoramientos con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normalidad vigente.
- Al responsable y/o responsables de los predios P1 de la Calle 39A Sur No 6 - 12 Este y P2 de la Calle 39A Sur No 6 - 32 Este, en el Barrio La Victoria de la Localidad de San Cristóbal, se recomienda implementar acciones de mantenimiento y mejoramiento de la edificación, con el fin de garantizar su funcionalidad durante la vida útil del inmueble.





DIAGNOSTICO TECNICO

Código:	GAR- FT - 03
Versión:	04
Fecha de Revisión:	20/04/2018

- A la Alcaldía Local de San Cristóbal, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntas del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elabora

Firma:

Julio Almirante Rojas Cruz
Ingeniero Civil – Especialista en Geotecnia Vial y Pavimentos
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica

16.2 Revisa

Firma:

Jaim William Torres Becerra
Profesional Especializado
Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

